

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR FINAGRO CONTRA FERNANDO PEDRAZA
ISAACS RADICACIÓN No.2020-00190-00.-**

La apoderada de la parte demandante solicitó el emplazamiento del demandado, por lo tanto, en aras de garantizar el debido proceso y evitar futuras nulidades, se ordena que se agote primero la consulta en el ADRES y de no surtir efectos fructíferos, se dispondrá el emplazamiento.

Una vez consultada la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, información de los afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, se pudo constatar que el demandado FERNANDO PEDRAZA ISAACS, está afiliado a la Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S.

En consecuencia, se ordena por Secretaría oficiar a la E.P.S. SANITAS para que se sirvan informar la dirección, correo electrónico y número de teléfono que registra en esta entidad, el señor FERNANDO PEDRAZA ISAACS identificado con la cédula de ciudadanía No.14.238.107, para que comparezca a este proceso.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez